GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Resolución Directoral

N° 078-2024-GRA/GRS/HCM-D

VISTO. – (i) El Informe Nº 059-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM-LOG, emitido por la Responsable del Área de Logística de la U.E. – 409 - Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos"; **(ii)** El Informe Nº 0169-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM-LOG, emitido por la Responsable del Área de Recursos Humanos de la U.E. – 409 - Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos"; **(iii)** El Informe Nº 27-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración de la U.E. – 409 - Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", **(iv)** El Memorándum Nº 162-2024-GRA/GRS/HCM-D, firmado por el Dr. Johann Isaías Candia Medina, Director Ejecutivo de la U.E. – 409 - Hospital Central de Majes, "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que a Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene, entre otras funciones, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria.

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", en su numeral 2.2 del punto 2 de los Lineamientos establece que el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe.

Que, asimismo en el Numeral 2.3 del punto 2 de los Lineamientos dispones el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo utilizando su DNIe.

Que, el Numeral 2.4 del punto 2 de los Lineamientos señala que el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo utilizando su DNIe.

Que, de otro lado, los Numerales 3.2 y 3.3 del punto 3 de los Lineamientos establecen que los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso realizan dicho procedimiento a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP y, acceden al aplicativo informático mencionado en el numeral precedente utilizando su DNIe, y proceden con la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por dicho aplicativo y que es enviada al correo electrónico del responsable.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, se ampliaron los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los Lineamientos que, como Anexo, forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01;

Que, mediante la Informe Nº 059-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM-LOG, con fecha de recepción 13 de febrero del 2024 emitido por la Lcda. Lizeth Danitza Cáceres Huyapa, Responsable del Área de Logística, donde solicita que el personal designado en el mencionado informe cuente con la autorización de aprobación para certificación y compromiso anual.

Que, mediante la Informe Nº 0169-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM-RRHH, con fecha de recepción 05 de marzo del 2024 emitido por la TAP. Isabel Jennifer Salas Hermosilla, Responsable del Área de Recursos Humanos, solicita autorización para proyectar el acto resolutivo de actualización para ejecutar el registro de los datos para la certificación

del crédito presupuestario y del compromiso anual en el aplicativo informático "Acreditación electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, mediante la Informe Nº 27-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM, con fecha de recepción 06 de marzo del 2024 emitido por la Abg. Jessica Arapa Aleman, Jefa de la Unidad de Administración, solicita que se deberá actualizar la Resolución Directoral Nº 165-2023-GRA/GRS/GR-HCM-D para actualizar a los citados trabajadores, y dar de baja a los trabajadores que no se encuentran en la institución quienes fueron designados como responsables de compromisos anuales en SIAF.

Que, mediante el Memorándum Nº 162-2024-GRA/GRS/HCM-D, de fecha 12 de marzo del presente firmado por el Dr. Johann Isaías Candia Medina, Director Ejecutivo de la U.E. – 409 - Hospital Central de Majes, "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", autoriza la proyección de la Resolución del personal que realizara la certificación y compromiso anual en la plataforma "MEF Landing".

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional Nº 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; con el visto bueno, del Jefe de la Unidad de Administración y la Responsable de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZA LA ACREDITACIÓN DE LOS RESPONSABLES para efectuar **LOS COMPROMISOS ANUALES** de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes, según en el siguiente detalle:

MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
AUTORIZACIÓN DE COMPROMISOS ANUALES						
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO	CARGO	AREA DE TRABAJO
1	46433564	LIZETH DANITZA CACERES HUAYAPA	954792606	lizethcacereshuayapa@gmail.com	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	AREA DE LOGISTICA
2	46280743	JHENSSON ANDRE YARI MENDOZA	949316527	jhenson.yari@gmail.com	TECNICO ADMINISTRATIVO	AREA DE LOGISTICA
3	70233974	BRYAN DENNIS GUZMAN LASTEROS	921154028	dennisguzmanlasteros@outlook.com	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AREA DE LOGISTICA
4	74225131	CYNTHIA SHARON SACSI HUAMANI	993632455	cynthiasharonsacsihuamani@gmail.com	TECNICO ADMINISTRATIVO	AREA DE LOGISTICA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Responsable de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20° de la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Estadística e Informática para que efectué la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes, a los 12 días del mes de marzo del 2024.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
DR. JOHANN ISAIAS CANDIA MEDINA
DIRECTOR (e) EJECUTIVO

JICM/MJGM/LDCH/bdgl
C.c. Archivo